



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 5.284/ 2017.

ZAPALLAR, 23 de Agosto de 2017.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; y Sentencia de Proclamación N° 2.489/2016 de fecha 05 de Diciembre de 2016 que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar;

CONSIDERANDO:

- Art. 14 Ordenanza Municipal de Derechos Municipales.
- Carta presentada por la señora Jacqueline Alejandra Gallardo Tapia.

DECRETO:

- 1° AUTORIZASE REBAJA de derechos municipales** por estadía de vehículo en Corrales Municipales, Placa patente: **GYH-85**, de propiedad de la señora **JACQUELINE ALEJANDRA GALLARDO TAPIA**, Rut. N° con domicilio en
, quien presenta carta en la que menciona que esta en el Registro Social de Hogares y ante la imposibilidad de hacerle un informe social por tener domicilio en otra comuna.
- 2° El vehículo descrito presenta una estadía de 257 días a la fecha, por lo que se autoriza la rebaja que a continuación se detalla:**
 - Rebaja de 100 días, según Art. 14 Ordenanza Municipal de Derechos Municipales.
 - 157 días = \$585.296.-, Rebaja del 75% (Alcalde)
- 3° PAGUESE** por parte de la propietaria del vehículo la cantidad de \$ 146.324.- (Ciento cuarenta y seis mil trescientos veinticuatro pesos) en la Tesorería Municipal.



ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C. FINANZAS D.A. 5284.2017

DISTRIBUCION:

- 1- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / pfc.



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde